

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R193REC/2022, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R155REC/2022, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, EN LA MODALIDAD DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO**

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2022, de 15 de septiembre, aprobó la convocatoria complementaria de ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, en la modalidad de ayudas para la Recualificación del Profesorado Universitario funcionario o contratado. El objeto de dicha convocatoria es la cobertura de tres plazas vacantes resultantes del proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC47VPCT/2022, de 4 de octubre, se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria. Posteriormente, en la Resolución del Rector de la universidad de Cádiz UCA/REC52VPCT/2022, de 17 de octubre, se hacen públicos los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

En la Base undécima de la citada Resolución se establece que la Comisión de Evaluación procederá a elevar al Rector de la Universidad de Cádiz la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las ayudas convocadas con el fin de que se proceda a dictar Resolución provisional al efecto, la cual será publicada en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/recualificacion/>

Reunida la Comisión de Evaluación de la convocatoria complementaria de ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021- 2023, en la modalidad de ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, y una vez valoradas las solicitudes recibidas conforme a los criterios y subcriterios establecidos en el anexo VII de las bases de convocatoria, y según lo dispuesto en la base 7.1 de la misma, eleva propuesta provisional de adjudicación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Base undécima de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2022, de 15 de septiembre, este Rectorado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y	Fecha	22/11/2022 11:59:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y</a>	Página	1/3



## RESUELVE

**Primero.-** Hacer pública como Anexo a la presente Resolución la adjudicación provisional de dos de las ayudas ofertadas una vez evaluadas las solicitudes según el procedimiento recogido en la convocatoria, y emitida la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las mismas por parte de la Comisión de Evaluación, quedando disponible para su consulta en la página web del Área de Investigación y Transferencia (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>).

**Segundo.-** De las tres ayudas ofertadas se proponen para su concesión dos de ellas quedando una de ellas desierta por falta de solicitudes en el plazo establecido para ello.

**Tercero.-** Establecer un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los participantes seleccionados puedan comunicar su aceptación o renuncia, así como formular alegaciones. Este trámite se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia anteriormente mencionada.

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la Base séptima de la convocatoria.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR

D. Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y	Fecha	22/11/2022 11:59:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y</a>	Página	2/3



## ANEXO

### Listado de adjudicación provisional

Solicitante	Rama del conocimiento	Área del Conocimiento	Categoría	Gastos de Traslado	Ayuda concedida Ministerio	Puntuación
GONZÁLEZ YERO, ISMAEL	Ciencias	595. Matemática Aplicada	TU	120% salario bruto	1.500 €	96,72
SENÍN CALDERÓN, MARÍA CRISTINA	Ciencias Sociales y Jurídicas	680. Pers., Eval. y Trat. Psico	TU	120% salario bruto	1.500 €	93,1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y	Fecha	22/11/2022 11:59:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AGWANEFZD3CO34JPR4ZKD5Y</a>	Página	3/3

